

9

**Relaciones
Institucionales
y Participación
Social**

9.1. RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

■ Iniciativas Parlamentarias

En este epígrafe se vuelca la información sobre la actividad del IMSERSO derivada de la labor de control de la acción del Gobierno por parte de Las Cortes Generales, Congreso de los Diputados y Senado, que se materializa a través de las denominadas iniciativas parlamentarias (comparecencias, preguntas parlamentarias, escritas u orales, proposiciones, interpelaciones, mociones, peticiones de datos, etc.)

El año 2004 se caracteriza parlamentariamente por ser el final de la VII Legislatura y la fecha de arranque de la VIII. El número de iniciativas parlamentarias viene determinado en este ejercicio por el periodo electoral.

Para el seguimiento de las iniciativas parlamentarias que se produzcan a lo largo de la VIII Legislatura, la Unidad Administrativa encargada de elaborar los informes en contestación a las demandas de las Cortes Generales ha actualizado la Base de Datos que permite el registro de cada iniciativa y su posterior búsqueda. Esta Base de Datos facilitará el conocimiento de las iniciativas y la elaboración de estadísticas sobre el interés parlamentario, así como el seguimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno ante las Cámaras.

En el año 2004 se informaron 284 expedientes derivados de iniciativas parlamentarias. El desglose por tipo de iniciativa es el siguiente:

Tipos de iniciativas informadas	
Preguntas escritas	215
Preguntas orales	20
Proposiciones no de ley	28
Mociones	4
Solicitud de datos	5
Proposiciones de ley	2
Interpelaciones	2

Tipos de iniciativas informadas	
Peticiones particulares	8
TOTAL INICIATIVAS	284

Iniciativas desglosadas por Cámaras	
Congreso de los Diputados	238
Senado	46
TOTAL	284

Iniciativas informadas desglosadas por Grupos Parlamentarios	
POPULAR	176
SOCIALISTA	32
I.U.	6
C.I.U.	41
ESQUERRA REPUBLICANA	9
C. CANARIA	3
MIXTO	7
OTROS	10
TOTAL	284

Interés Parlamentario

Las materias que más interés han suscitado han sido:

Personas Mayores: Atención a personas mayores dependientes y proyecto de elaboración de una Ley sobre la Dependencia. Medidas para luchar contra el Alzheimer. Violencia doméstica. Accesibilidad. Turismo y Termalismo Social. Previsión de financiación de plazas residenciales y/o de estancias diurnas para mayores en diferentes CC.AA., Pensiones no contributivas.

Varios: Medidas del Gobierno para eliminación de barreras arquitectónicas y de mejora de la accesibilidad en espacios públicos. Lengua de Signos y subtítulo. Prestaciones no contributivas. Situación de personas discapacitadas reclusas. Teleasistencia para casos de violencia doméstica. Compromisos adquiridos por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura. Convenios de colaboración suscritos por el IMSERSO con diferentes CC.AA. Subvenciones otorgadas a Entidades sin ánimo de lucro. Contratos adjudicados.

Compromisos Parlamentarios

Se incluyen aquí iniciativas que afectan a materia de competencia del IMSERSO, en virtud de las cuales se ha asumido por parte del Gobierno algún compromiso que conlleva su ejecución, total o parcial, por parte del IMSERSO.

Compromisos adquiridos por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura que afectan al IMSERSO

En su discurso de investidura el Sr. Presidente de Gobierno se refirió:

A la elaboración de un Plan de Servicios Sociales centrado en las situaciones de dependencia.

A la protección de la integridad y derechos de la mujer. Se incluirá una actuación decidida contra la violencia doméstica.

Comparecencias del Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales

El Sr. Ministro compareció en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados, el 18.05.04, a petición propia, en la que informó sobre la creación de un Sistema Nacional de Atención a la Dependencia, el desarrollo de la ayuda a domicilio de calidad con una previsión de 865.000 atenciones a personas mayores, solas o de más de ochenta años, y para personas con discapacidad. Preparación y estudios previos de la Ley de Protección a las personas en situación de Dependencia. El desarrollo del Plan de Acción de Personas Mayores. La continuación de la financiación de programas para personas con Alzheimer. Creación de 158.000 nuevas plazas residenciales y 51.370 en centros de día para personas mayores en la actual y siguiente legislaturas. BOCG número 23 de 18.05.04.

Comparecencias de la Sra. Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

La Sra. Secretaria de Estado compareció en la Comisión Permanente de Trabajo y Asuntos Sociales del

Congreso de los Diputados, a petición propia, el 30.05.04, para informar de la mejora del Programa de Vacaciones y Termalismo Social, incrementándose en 80.000 plazas el Programa de Vacaciones. La Secretaria de Estado dijo que el Sistema Nacional de Dependencia se completará a lo largo de dos legislaturas.

Proposiciones No de Ley aprobadas

Proposición No de Ley 161/000111, aprobada el 3.11.04 (BOCG 17/11/04 N.º D105 pág. 30) presentada por el Grupo Parlamentario CiU, para la elaboración de un estudio epidemiológico sobre el Daño Cerebral sobrevenido.

Respuesta a Preguntas

Pregunta 184/3257, del Partido Popular, y Pregunta Oral 181/551, del PSOE, sobre el estado de ejecución del Centro de Referencia de Enfermedades Minoritarias en Burgos.

Pregunta 184/6959, del PP, sobre la creación de Centro Estatal de Referencia de Atención Sociosanitaria a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia

■ Defensor del Pueblo.

Incluye este epígrafe los informes elaborados por la Dirección General del IMSERSO a petición directa del Defensor del Pueblo, o instituciones autonómicas, con funciones de «ombudsman», en base lo establecido en la Ley Orgánica 3/1981 del Defensor del Pueblo, o normativa de análoga naturaleza de las Comunidades Autónomas, o a petición de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, cuando es este el Centro Directivo interesado y afecta a materia competencia del Instituto.

En el año 2004 se han realizado 9 informes interesados por esa Institución, sobre los asuntos que se exponen a continuación. Estos informes responden a siete expedientes

Motivo	Fecha del informe
Presentado escrito sin obtención de respuesta. Ampliación.	19/02/04 05/04/04
Denegación de solicitud de plaza en Programa de Termalismo Social por contraindicación médica debido a patología infecciosa.	31/03/04
Disconformidad con reducción importe pensión no contributiva de invalidez por coste de plaza en centro penitenciario.	15/03/04
Reconocimiento de grado de minusvalía a menores de origen extranjero con alguna discapacidad y sin autorización de residencia en España. Ampliación del informe.	21/09/04 02/12/04
Plan para paliar la ola de calor	
Actuaciones para adaptar el ordenamiento jurídico a Directiva 43/2000/CE.	25/10/04
Trato recibido en Centro de Acogida.	06/10/04

Con independencia de estos informes, se destaca que se ha mantenido una fluida relación con la alta institución Constitucional, tanto en materia de formación como de investigación. Fruto de esta relación ha sido la elaboración del estudio sobre «El Daño Cerebral Sobvenido en España: Un Acercamiento Epidemiológico y Sociosanitario», realizado por la Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE) con la financiación del Defensor del Pueblo y del IMSERSO que también ha cooperado materialmente. Este estudio permite conocer la realidad sociosanitaria y epidemiológica del daño cerebral sobrevenido, y sirve de fundamento a las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre esta realidad social y sanitaria

9.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN.

La participación en el IMSERSO se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes.

- Las fuerzas sociales (Sindicatos y Organizaciones Empresariales) participan en el control y vigilancia de la gestión por medio del Consejo General del IMSERSO, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Las personas mayores participan a través de su respectivo órgano el Consejo Estatal de las Personas Mayores.

■ Consejo General y Comisión Ejecutiva Central

El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Composición

El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (Sindicatos, Organizaciones Empresariales y Administración Pública).

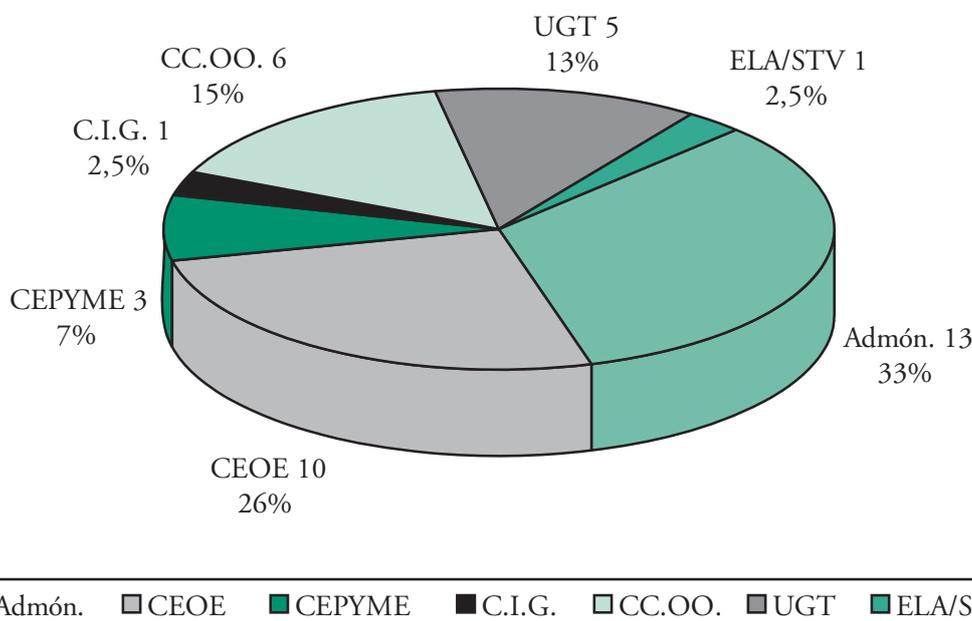
Los representantes de los Sindicatos se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales: 5 miembros por UGT, 6 por CC.OO., 1 por ELA/STV y 1 por C.I.G..

Respecto a las representaciones de las Organizaciones Empresariales, (integrada por CEOE-CEPY-ME) y de la Administración Pública no se ha producido cambio alguno.

La Comisión Ejecutiva Central, durante el ejercicio 2004, no ha sufrido variaciones, integrando la re-

presentación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT y un vocal por C.I.G..

COMPOSICIÓN CONSEJO GENERAL



Sesiones celebradas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

31 de marzo	sesión ordinaria.
29 de junio	sesión ordinaria.
21 de septiembre	sesión ordinaria.
21 de diciembre	sesión ordinaria.

La Comisión Ejecutiva se ha reunido en ocho sesiones de carácter ordinario (23 de febrero, 16 de marzo, 25 de mayo, 22 de junio, 27 de julio, 14 de septiembre, 26 de octubre y 30 de noviembre).

Aunque la Ponencia para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos del Instituto para el año 2004 no se constituye formalmente, no obstante, en la sesión de Comisión Ejecutiva, celebrada el 25.05.04, se estudia la documentación correspondiente al cierre económico del ejercicio 2003 y la previsión de liquidación 2004, y en las sesiones celebradas el 27.07.04 y 14.09.04 se facilitan para su análisis y debate, los datos relativos a los distintos procesos seguidos en la elabora-

ción del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2005 y normas de elaboración contenidas en la Orden Ministerial de 3 de junio de 2004 (Ministerio de Hacienda) que dicta normas para la citada elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y en la Orden Ministerial de 17 de junio de 2004 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el correspondiente al ámbito de la Seguridad Social.

El Consejo General en su sesión de 21.09.04, debatió y se pronunció sobre el Anteproyecto de Presupuestos del IMSERSO para el año 2005. La representación de la organización sindical CC.OO. manifiesta su conformidad con el incremento del presupuesto previsto en el 2005 para el desarrollo de programas y actuaciones dirigidos a las personas mayores y su preocupación porque el movimiento asociativo del mismo se convierta en gestor de programas y prestador de servicios para conseguir cercanía al ciudadano.

Por otra parte, consideran positivo el incremento previsto para la gestión directa de la entidad e igualmente los correspondientes a los Programas de Terrenalismo y Turismo Social, así como en el de Teleasis-

tencia, por último, el programa de inversiones para el año 2005 es ambicioso y expresan su acuerdo con la planificación de los Centros Estatales de Referencia, pero estiman necesario conocer su ubicación y especialización.

CEOE, CEPYME y UGT expresan su conformidad con el incremento previsto, especialmente el referido a la gestión directa e indican que no hacen una valoración más detallada por no haber dispuesto del tiempo necesario para su análisis, no obstante los estudiarán atentamente tan pronto como puedan.

Asuntos tratados de mayor interés

Criterios y Líneas de Actuación del IMSERSO 2004

Debido a las circunstancias del cambio de Gobierno en el país resultado de la celebración de las últimas elecciones generales al Parlamento, para el primer semestre del año 2004 se consideran prorrogados Los Criterios y Líneas de Actuación del año 2003, no obstante, una vez producidos los cambios institucionales del MTAS así como la nueva distribución de competencias que recogerá el Real Decreto que desarrolle la estructura orgánica básica del mismo, aconsejan perfilar las líneas de actuación del Instituto para el segundo semestre elaborándose «Un avance de Objetivos del IMSERSO para Segundo Semestre de 2004», que recoge las principales líneas de actuación de la entidad para ese periodo, especialmente las referidas a las nuevas competencias de la atención a la Dependencia, además se trabaja en la elaboración de un anteproyecto de objetivos dónde se estructura el enunciado de cada objetivo y se amplían las líneas de actuación.

Por otra parte, se elaborará el documento «Informe Trimestral de Gestión» como instrumento válido para las funciones de vigilancia y control de la gestión desarrollada facilitando efectuar el seguimiento trimestral del cumplimiento de los citados Criterios y Líneas de Actuación del IMSERSO. No obstante, durante el primer semestre del año además de los temas puntuales que han sido debatidos en las distintas sesiones, como consecuencia del plan de trabajo derivado de las medidas de aplicación aprobadas, se sometió a conocimiento de la Comisión Ejecutiva y del Consejo General trimestralmente el documento habitual «Sistema de seguimiento de la gestión del Instituto».

Seguimiento de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio 2004.

Mensualmente se remite a todos los Consejeros del IMSERSO un ejemplar del Boletín de «Pensiones no Contributivas de la Seguridad Social. Prestaciones Sociales y Económicas de la LISMI».

Por otra parte, en las sesiones de CEC se incluye un punto en el Orden del Día correspondiente sobre Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones y se facilita el «Boletín mensual de información presupuestaria» que incluye datos de la situación de ejecución del presupuesto por programas y por clasificación económica así como los correspondientes a nóminas de prestaciones sociales que gestiona esta entidad.

Memoria de Actividades

La correspondiente al año 2003 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 21.09.04, siendo aprobada por unanimidad.

Otras actividades

Mensualmente en las sesiones de la Comisión Ejecutiva y trimestralmente en las de Consejo General el Director General del Instituto da un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión del IMSERSO referidos a reuniones, convenios, participación institucional, programas de formación, nuevos programas, creación y reforma de centros etc.

Asimismo, tanto el Consejo General como la Comisión Ejecutiva Central, han sido informados sobre las reuniones, actividades y propuestas o acuerdos llevados a cabo por las Comisiones Especiales creadas en el ámbito territorial de cada una de las CC.AA. dónde se ejecuta el Programa de Vacaciones de Mayores gestionado por el IMSERSO.

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Asignaciones presupuestarias para el II Plan de Acción para personas con Discapacidad.
- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones del ejercicio 2003. Cierre definitivo.

- Información sobre la nueva estructura y competencias del IMSERSO.
- Avance de Objetivos del IMSERSO para 2004.
- Actuaciones más relevantes del Programa de Formación Especializada del IMSERSO.
- Información sobre la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del IMSERSO 2005.
- Informe de la Comisión para el Plan nacional de Actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud.
- Informe sobre la Red de Centros de Asesoramiento e Información en Ayudas Técnicas. (Red CAI).
- Información sobre la Comisión Técnica Internacional de Seguimiento sobre la II AME: Avanzando en la implantación del Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento, la formación de profesionales.

■ Desarrollo de los criterios de participación institucional.

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuidas al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Provinciales, los consejeros han recibido puntual información sobre los siguientes procesos normativos:

- Revalorización, abono de pago único para el mantenimiento del poder adquisitivo y procedimiento de revisión anual de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para el año 2004. Circular 1/I/2004.
- Revalorización, y actualización de cuantías, abono de pago único a beneficiarios de SMGT y procedimiento de revisión anual de las prestaciones sociales y económicas reguladas en el Real Decreto 383/1984 de 1 de febrero, para el año 2004. Circular 2/I/2004.
- Procedimiento administrativo de gestión de las ayudas públicas a personas con discapacidad: Actualización del modelo para la aplicación del bare-

mo y sus instrucciones, regulados por la «Circular 3/I/2002, de 4 de junio». Circular 3/I/2004.

- Convocatoria anual y permanente de ayudas de Acción Social para el personal destinado en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, correspondientes al año 2005. Circular 5/I/2004

A lo largo del año se les ha enviado documentación relativa a documentos técnicos, libros, folletos y revistas publicadas por el IMSERSO.

Es habitual que las Comisiones Ejecutivas Provinciales celebren alguna de sus reuniones en los centros del Instituto, visitando, con este motivo, sus instalaciones, servicios, medios disponibles, modo de funcionamiento y, en su caso, los problemas existentes.

Las Direcciones Provinciales del Instituto han informado puntualmente a los Vocales de las Comisiones Ejecutivas Provinciales sobre el presupuesto provincial, grado de ejecución y datos provinciales del Resumen Trimestral de Actividades.

■ Comisiones Ejecutivas Provinciales

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel provincial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. durante este ejercicio solamente han permanecido vinculadas al Consejo General las C.E.P. de Ceuta y Melilla.

Composición

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la Administración Pública, 3 por los Sindicatos más representativos y 3 por las Organizaciones Empresariales de más representatividad.

En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Provinciales:

relaciones institucionales y participación social

C.E.P.	UGT	CC.OO.	CEOE-CEPYME	ADMÓN.	TOTAL
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
TOTAL	3	3	6	6	18

Sesiones celebradas y centros visitados

Las C.E.P. de Ceuta y Melilla durante el año 2004 se han reunido en diez sesiones de carácter ordinario.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Provinciales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

C.E.P.-	Admón %	O. Empresariales %	O. Sindicales %	MEDIA ANUAL
Ceuta	90%	40%	53%	61%
Melilla	77%	20%	83%	60%

Asuntos tratados de mayor interés

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Provinciales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes:

- Gestión de las Pensiones no Contributivas (PNCs).
- Gestión de prestaciones: LISMI, Subsidio de Minusvalía, Ayudas Públicas a Disminuidos y Ayudas para la tercera edad.
- Informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario.
- Funcionamiento de los centros y actividades desarrolladas en ellos.

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales han sido puntualmente informadas de las actividades formalizadas por las Direcciones Provinciales en materia de integración social: convenios con entes locales, conciertos con organizaciones, instituciones y asociaciones para fines de integración social.

Acuerdos y propuestas remitidas al Consejo General

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las Comisiones Ejecutivas Provinciales han

dado cuenta de aquellos acuerdos y propuestas sobre temas propios de su competencia.

Durante este año los acuerdos o propuestas adoptados han tenido como destinatarios la Dirección General del Instituto o a la Administración del IMSERSO refiriéndose a temas puntuales, especialmente referidos a inversiones o plantillas de personal en los centros. Además la C.E.P. de Ceuta propone estudiar la posibilidad de que los barcos empleados como medio de transporte habitual de traslado a la Península cumplan la normativa de accesibilidad posibilitando su utilización a las personas con discapacidad. Así mismo remiten escritos a la Consejería de Gobernación y a la empresa de autobuses urbanos de la ciudad solicitando que arbitren las medidas precisas para posibilitar el acceso a este medio de transporte al citado colectivo.

9.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN

■ Consejo Estatal de las Personas Mayores

El Consejo Estatal de las Personas Mayores es un órgano colegiado, de carácter consultivo de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Se crea y regula por el Real Decreto 2171/1994, de 4 de noviembre. Este Decreto fue modificado por el RD 428/1999 de 12 de marzo.

Según el Real Decreto 2171 se crea con el fin de institucionalizar la colaboración y participación del movimiento asociativo de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas de atención, inserción social y calidad de vida dirigidas a este sector de población, en el campo de las competencias atribuidas a la Administración General del Estado.

Funciones del Consejo

- Canaliza hacia la Administración General del Estado las iniciativas y demandas de las personas mayores.
- Asesora e informa sobre las consultas que le son formuladas por los Departamentos Ministeriales e Instituciones en materias que afectan a las condiciones y calidad de vida de la población mayor.
- Hace el seguimiento del desarrollo y aplicación del Plan Gerontológico.
- Colabora en el perfeccionamiento y desarrollo del movimiento asociativo, promoviendo su participación en la sociedad.
- Promueve y organiza con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la celebración periódica de Congresos Estatales de Personas Mayores, e impulsa el cumplimiento de sus conclusiones.

Composición

Cuenta con 50 vocales: 10, en representación de las Administraciones Públicas: General del Estado, Autonómicas y Locales, 23, en representación de las Asociaciones y Confederaciones más significativas de Personas Mayores, 17, en representación de los Consejos Autonómicos de Personas Mayores o de Órganos que realizan funciones similares. Asiste también, a sus reuniones un vocal en representación del Consejo General de la Emigración.

El Consejo funciona en Pleno, en Comisión Permanente y con Ponencias o Grupos de Trabajo para la elaboración de informes y para el estudio y profundización de aspectos de interés para el cumplimiento de sus fines. Se renueva cada cuatro años y desde el IMSERSO se le presta el apoyo técnico, logístico y económico.

Hay dos Vicepresidencias: Vicepresidencia 1.^a: La Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y la Vicepresidencia 2.^a: Un vocal del grupo de representantes de las Asociaciones, elegido por y entre dichos representantes.

Es Presidente de la Comisión Permanente: El Director General del IMSERSO.

Hay dos Secretarías: Actúa como Secretario del Pleno un vocal designado por el Consejo. Actúa como Secretario de la Comisión Permanente, un funcionario del IMSERSO designado por el Ministro.

El Consejo tiene su sede social en C/ Juan de Olías, 24 (entrada posterior por C/ Gabriel Díez), 28020-Madrid